

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a **las personas internas en el Centro Penitenciario de Archidona** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Tras la llegada en patera a Cartagena de más de 500 personas, el Ministerio de Interior anunció el traslado de gran parte de esas 519 personas al Centro Penitenciario de Archidona (Málaga). El encierro o internamiento de personas que atendiendo a la LOEX han entrado de forma irregular y a las que se les incoa un expediente de expulsión en un centro penitenciario o en un centro de carácter penitenciario contraviene el art. 62 bis.1) de la LO 4/2000, conocida como Ley de Extranjería, en la redacción dada por la LO 2/2009, establece que "1. Los centros de internamiento de extranjeros son establecimientos públicos de carácter no penitenciario (...)", lo que es reiterado por el art. 1.2 del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros y por sentencia del Tribunal Supremo (Sala 3ª) núm. 807/2015, de 10 de febrero de 2015 que limitaba la posibilidad de ingreso en centros temporalmente habilitados, establecida en dicho Reglamento, no solo a que se cumplan con la identidad de régimen jurídico y de condiciones materiales, sino a que el Ministerio del Interior adopte la decisión de su creación.

El Centro Penitenciario de Málaga II, en Archidona (Málaga) es un establecimiento de carácter penitenciario, tal como se establece en la Orden INT/247/2017, de 16 de marzo, por la que se crea el Centro Penitenciario de Málaga II, en Archidona (Málaga) (BOE núm. 66, de 18 de marzo).

Por ello se plantean las siguiente preguntas:

Cuestiones generales sobre el perfil de las personas internas:

Si existe posibilidad de entrevistar a las personas internas directamente: ¿Conoce el Gobierno la duración del viaje completo desde el país de origen? ¿Sabe si han sufrido situaciones de violencia a lo largo del mismo?

Cuestiones sobre situaciones de especial vulnerabilidad:

¿Existen protocolos de detección de casos de víctimas de trata y/o protocolos de solicitud de asilo? ¿Se están aplicando? ¿Hay personal para dar una tratamiento adecuado y multidisciplinar a estas personas?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de presencia de menores dentro del centro penitenciario? ¿Qué protocolo de determinación y comprobación de la edad se

está dando? ¿Se está contando con la documentación original del país de origen de estas personas?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de presencia de personas con discapacidad dentro del centro penitenciario? ¿ Existe adaptación a sus necesidades específicas?

¿Cómo acceden los internos a la asistencia letrada?

Cuestiones sobre la higiene y cuidado del centro penitenciario:

¿Conoce el Gobierno la existencia de agua caliente para la higiene personal? ¿Se provee de jabón, cepillos de dientes, pasta dentífrica y otro material de aseo? En el caso de las mujeres, ¿se provee además de material de higiene específico tales como compresas o tampones? ¿Tienen libre disponibilidad según necesidad?

¿Han dotado de mudas de ropa a los internos? ¿Varias mudas de ropa interior? ¿Cuántas? ¿En qué momento se les há facilitado esta muda?

¿Quién realiza la limpieza de los módulos y con qué periodicidad? ¿Quién realiza la limpieza de la ropa de las personas internas? ¿Qué empresa presta estos servicios?

¿Que empresa presta el servicio de comidas? ¿Cuál es la tipología de los menús? ¿quién los supervisa?

¿Hay calefacción en el centro? ¿Existen mantas y elementos de abrigo adecuados a la temperatura del centro, incluso en las eventualidades de clima extremo?

Cuestiones sobre la seguridad del centro penitenciario:

¿Se usan candados o cadenas para cerrar las celdas?

¿Hay extintores y sistemas de detección de incendios?

¿Se han detectado conflictos entre los internos? ¿Ha habido agresiones entre personas internas dentro del centro? ¿Existe un protocolo para detectar agresiones por motivos de orientación sexual o por acoso sexual a mujeres? ¿Hay sistemas de video-vigilancia en funcionamiento? ¿Están señalizados?

Cuestiones sobre la situación psicosocial de las personas internas

¿Qué ocurre con los internos durante las horas del día? ¿Qué actividades realizan

¿Tienen posibilidad de actividades de ocio y tiempo libre para las personas además de ver la televisión y salir al patio: terapias ocupacionales, biblioteca con libros en diferentes idiomas, otras opciones?...

¿Pueden ser visitados por sus familiares? ¿En qué horario? ¿Está este horario disponible y público para quién lo solicite? ¿Se cumple el horario? ¿Cómo se garantiza el acceso a las visitas de los familiares de las personas internas?

¿Hay posibilidad de comunicaciones con el exterior? ¿Pueden telefonar a sus familiares? ¿Tienen posibilidad de realizar llamadas telefónicas cuando deseen?

¿Tienen acceso permanente a sus teléfonos móviles y sus cargadores? ¿En qué condiciones pueden recargarlos?

¿Hay quejas sobre el acceso a las pertenencias personales? ¿De qué tipo?

Cuestiones sobre la atención sanitaria:

Descripción de las instalaciones para la atención sanitaria y del equipamiento disponible (personal y material).

¿Existe atención médica las 24 horas? ¿Cómo funciona exactamente? Cualquier persona interna puede solicitar ser atendido cuando lo necesita?

¿Se ha realizado un reconocimiento médico individualizado a las personas internas?

¿Se les ha facilitado a las personas internas su informe médico? ¿Se les ha informado de los resultados de ese reconocimiento? ¿Qué información se les ha proporcionado al respecto: sobre las pruebas que se les realiza y motivos; y sobre los resultados de las analíticas y pruebas? ¿En lengua y forma que comprendan la información?

¿Cómo se archivan los informes médicos? ¿Cómo está previsto el seguimiento a dolencias crónicas? ¿Existe atención psicológica/psiquiátrica? Características de cómo es. ¿Se incluye revisión/diagnóstico al ingreso y seguimiento posterior?

Pruebas de embarazo a las mujeres: ¿protocolo previsto en caso de resultado positivo?

Existe algún protocolo de actuación en caso de riesgo epidemiológico? ¿Algún sistema de detección y/o prevención?

Otras cuestiones:

¿Se espera la expulsión de alguna persona interna en los próximos días?

¿Hay dificultades de identificación de alguno de los internos?

Condiciones de acceso al centro penitenciario por parte de ONGs

¿Se informa del acceso a ONG? ¿Cuáles? ¿de qué forma?

Protocolo de quejas. Registro de las mismas. Juzgado de control al que se dirigen.

Protocolo de entrada en el Centro. ¿Se informa de Derechos/deberes? ¿Hoja traducida?

Que personal se encuentra operativo y desarrollando sus funciones en el Centro Penitenciario de Archidona, desglosando por número de efectivos y personal y las funciones encomendadas a estos.

¿Cuenta el Centro Penitenciario de Archidona con todas la licencias municipales de habitabilidad, o de cualquier tipo. En caso de respuesta negativa, ¿Qué licencias aún no han sido concedidas?.

¿Cuenta el Centro Penitenciario de Archidona con todos los suministros necesarios para su funcionamiento a fecha de 05 de diciembre de 2017?

¿Con qué servicios cuenta el Centro Penitenciario de Archidona a los efectos de operar como un Centro provisional o temporal de internamiento de extranjeros?. Especificar los siguientes:

- a) Dirección.
- b) Unidad de seguridad.
- c) Administración.
- d) Junta de coordinación.
- e) Secretaría.
- f) Servicio de asistencia sanitaria.
- g) Servicio de asistencia social, jurídica y cultural.

Así como desglosar el personal destinado a cada uno de ellos así como su condición profesional.

¿Qué Juzgado de Instrucción ejerce a fecha de 20 de noviembre las funciones de control jurisdiccional del Centro Penitenciario de Archidona, respecto a las personas migrantes internadas?

¿Ha dictado el Ministerio del Interior Orden o algún tipo de resolución a los efectos de calificar como centro de internamiento temporal el Centro Penitenciario de Archidona?, en caso de respuesta afirmativa, fecha y medio de publicación.

Madrid a 5 de diciembre de 2017



Ione Belarra
Portavoz



Marcelo Expósito
Diputado